

Real Cédula nombrando a Juan Pablo Zapata de Zapata, Marques de San Miguel, vocal de numero de la Junta del Real Hospital de Santiago para que atienda en lo economico y administrativo

Aranjuez : [s.n.], 1804

Signatura: FEV-AV-CAJAS-02058

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

C. B.: 6000000040826

FEV-AV-CAJAS-070580

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
-AVO Y ESTADISTICO



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten letter 'P']

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or report]

1954



MEI



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
R. D.

D. F. GOMEZ DE LA HAYA
Fernando VI, 5
MADRID





Para despachos de oficio. Cuatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El Rey.

Por quanto Yo soy Patrono del R. Hospital de la Ciudad de Santiago, he sido servido por Decreto el diez y ocho de Agosto de este año tomar varias providencias relativas al gobierno de el, y combiniendo poner desde luego en execucion el nuevo reglamento que he mandado establecer, he venido en nombrar por el propio Decreto a D.^{no} Bernardo Emanuel Velarde, Canonigo Cardenal de la Iglesia Metropolitana de esta Ciudad para el empleo de Administrador, y Capellan mayor del dicho Hospital con todas las facultades q^{ue} son anexas al referido empleo, menos la jurisdiccion espiritual y temporal q^{ue} ante el tenia, pues ha de quedar la espiritual en el Ordinario Eclesiastico, y la temporal a la Justicia ordinaria, perteneciendole solo al Hospital la gubernativa y economica, y administrat^{iva}.



de sus rentas, q. entrará a cargo del citado D.ⁿ Bernardo Etta-
nuel Velarde y de sus sucesores en la administracion, con dicta-
men de una Junta que he venuelto establecer a este fin
compuesta del referido Administrador que la ha de presidir
el dos Prebendados de la Iglesia Metropolitana de esa Ciudad, de
dos Regidores, y dos Caballeros del Pueblo, que mi Consejo de
la Camara me propondrá en lo sucesivo, y p.^o ahora es
mi voluntad q. el Sr. Luis Cubero, Inquisidor del Tribunal
de esa Ciudad asista a ella como Supernumerario p.^o su celo,
y conocimientos, y por vocales de numero D. Ignacio Ramon
de Roda, y D. Cayetano Lerin de Bracamonte, Canonigos de
esa Iglesia Metropolitana, por los Regidores, D. Fran. Laver
de Lora, y D. Juan de Lapena, y por el dase del Caballero
D. Juan Co. de Saboada, Brigadier de mis R.^s Exercitos y un D.
Juan Pablo Zapata de Zapata, Marques de S.ⁿ Miguel
de Guaco, y por orden de primero de Septiembre prox.^{ima}

pasado fui servido mandar que p.^a mi Consejo de la Ca-
mara se expedan los Despachos correspondientes al Ad-
ministrador, y demas individuos de la Junta. Y havien-
dose publicado mi referido Decreto y orden en la Camara
en cinco del mismo mes de Septiembre, y acordado su cum-
plimiento, he resuelto expedir la presente mi Cedula
por la qual os nombro à vos el referido D.^{ny} Juan Pablo
Zapata de Zapata, Marqués de S.^{ta} Miguel, en clase de Saba-
neros del Pueblo, p.^a vocal de numero de la expresada Junta
con todas las facultades q.^{ue} por ello os correspondieren; y mando
à los dependientes del Hospital, y à otras qualquiera personas
à quienes corresponda q.^{ue} os hayan y tengan p.^a vocal de
numero de la referida Junta establecida p.^a mi, sin
poneros embarazo alguno en el uso y exercicio de dho.
encargo; y q.^{ue} se os guarden todos los honores preeminen-
cias prerrogativas e inmunidades correspondientes à él

sin que os falte cosa alguna; que asi es mi voluntad. Fecha
en Aranjuez a once de Enero de mil ochocientos
cuatro.

Y El Rey. S.

Por mandado del Rey nuestro Señor
Juan José de Gestaran

Yo el Rey. M. es servido nombrar p. vocal de numero de la Junta establecida p. V. M.
de p. q. de hacienda en lo economico y gubernativo de el Real Hospital de la Ciudad
de Santiago a don Juan Pablo Zapata de Zapata, Marques de S. Miguel de Giron,
en calidad de Caballero de el Pueblo.

en que se debe tener algunos...
de...
que...

V. E. Rey J.

de...
de...

de...

de...
de...
de...
de...